



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CONSEJO DE LA MAGISTRADURA”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 299/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 30/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

► **EXP. N°:** D-1954217

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja el rechazo

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunto: 09 OCT 2019
Según Acta N° 16 Sesión Extraordinaria
Expediente N° 54529-7
Asunción, 08 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 282
EXPEDIENTE N°: D-1954217

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 299.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA-CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITTEZ

ROQUE SARUBBI

NORMA CAMACHO

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ANGEL PANIAGUA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 08 MES 10 AÑO 19

HORA: 11:15

Cynthia Cabrera *lyla*
RESPONSABLE (19)

Contiene 5 pág.



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura, por la suma de quinientos veinticuatro mil doscientos veinticinco guaraníes (G 524.225.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Consejo de la Magistratura, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CEXTER/2019/7765

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

13-04-2-001-00-00

Entidad: 13 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
 Unidad Resp.: 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Código O.G. F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 00	SUELDOS	4.258.064.400	0	4.258.064.400	0	483.900	4.258.548.300
114 10 001 00	AGUINALDO	358.722.200	0	358.722.200	0	40.325	358.762.525
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	400.000.000	0	400.000.000	524.225	0	399.475.775
	Total:	5.016.786.600	0	5.016.786.600	524.225	524.225	5.016.786.600
	Totales:	5.016.786.600	0	5.016.786.600	524.225	524.225	5.016.786.600

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nro. Modif.	Linea DESCRIPCION	Cargos/ Horas	PRESUPUESTO VIGENTE		Cargos/ Horas	REPROGRAMACION		Asignación Mensual	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
			Categ. Tabla	Asignación Personal		Categ. Tabla	Asignación Personal					
	Nivel: 13 PODER JUDICIAL											
	Entidad: 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA											
	Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN											
	Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN											
	Subprograma: 0 *											
	Proyecto: 0 *											
	Objeto de Gasto: 111 SUELDOS											
	Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO											
	Organismo Financ.: 1 GENUINO											
	Departamento: 0 ASUNCIÓN											
	Versión: 50 ANEXO VIGENTE											
	2,845	UR8 50	1	5,481,400	UR8 50	1	5,481,400	PROFESIONAL (II)	5,500,000	5,500,000	10	55,800
	30,000 DOCENTE TÉCNICO	UR6 50	3	4,875,100	UR6 50	3	4,875,100	PROFESIONAL (II)	4,900,000	14,700,000	10	224,100
	31,000 DOCENTE TÉCNICO	UR3 50	1	4,432,000	UR3 50	1	4,432,000	PROFESIONAL (II)	4,500,000	4,500,000	10	204,000
	TOTAL MENSUAL		5	14,788,500		5	14,788,500		14,900,000	24,700,000		
	TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA									74,100,000		
	DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											483,900
	DIFERENCIA DE AGUINALDO											40,325
	TOTAL DE CARGOS		5			5						
	TOTAL DE REMUNERACIONES											483,900
	TOTAL DE AGUINALDO											40,325





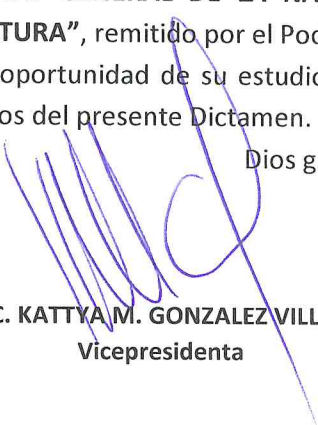
Asunción, 05 de noviembre de 2019

Dictamen Nº 175 /19
Expediente Nº D-1954217

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **rechazar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 299.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

05 / 11 / 15

HORA: 11:58

Cynthia Cabrera *Cylo*

RESPONSABLE (24)

contiene 3 pags.



RESOLUCIÓN N°...

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 299.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda.





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura, por la suma de quinientos veinticuatro mil doscientos veinticinco guaraníes (G 524.225.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Consejo de la Magistratura, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. G. Rodríguez", written over a horizontal line.

CEXTER/2019/7765

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

13-04-2-001-00-00

Entidad: 13 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

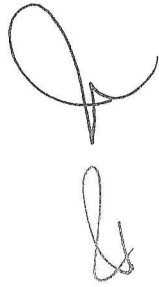
Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Unidad Resp.: 4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10 001 00	SUELDOS	4.258.064.400	0	4.258.064.400	0	483.900	4.258.548.300
114	10 001 00	AGUINALDO	358.722.200	0	358.722.200	0	40.325	358.762.525
145	10 001 99	HON.PROFESIONALES	400.000.000	0	400.000.000	524.225	0	399.475.775
Total:			5.016.786.600	0	5.016.786.600	524.225	524.225	5.016.786.600
Totales:			5.016.786.600	0	5.016.786.600	524.225	524.225	5.016.786.600

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Asignación Mensual	Asignación Personal	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
			Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Categ.	Tabla	Cargos/ Horas				
	13	PODER JUDICIAL										
		4 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA										
		2 PROGRAMAS DE ACCIÓN										
		1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN										
		0 *										
		0 *										
		Objeto de Gasto: 111 SUELDOS										
		Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO										
		Organismo Financ.: 1 GENUINO										
		Departamento: 0 ASUNCIÓN										
		Versión: 50 ANEXO VIGENTE										
		2.845										
		29,000 DOCENTE TÉCNICO	UR8	50	1	5,481,400	5,481,400 PROFESIONAL (II)	DS7	70	1	5,500,000	55,800
		30,000 DOCENTE TÉCNICO	UR6	50	3	4,875,100	14,625,300 PROFESIONAL (II)	D54	70	3	14,700,000	224,100
		31,000 DOCENTE TÉCNICO	UR3	50	1	4,432,000	4,432,000 PROFESIONAL (II)	D52	70	1	4,500,000	204,000
		TOTAL MENSUAL			5	14,788,500	24,538,700			5	24,700,000	
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA				73,616,100					74,100,000	483,900
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES										40,325
		DIFERENCIA DE AGUINALDO										
		TOTAL DE CARGOS			5							
		TOTAL DE REMUNERACIONES										483,900
		TOTAL DE AGUINALDO										40,325



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 27 de setiembre

de 2019.

N° 299

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°.....	

Señor Presidente:

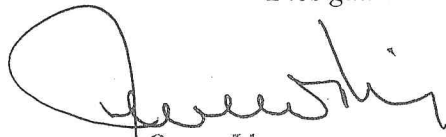
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Consejo de la Magistratura».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de quinientos veinticuatro mil doscientos veinticinco guaraníes (G 524.225.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiado 001, «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura. La solicitud de modificación permitirá regularizar cinco (5) cargos de funcionarios administrativos que ocupan cargos docentes y no ejercen funciones en aula, financiada con créditos del Objeto del Gasto 145, «Honorarios Profesionales».

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se eleva a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Oscar Llamosas
Ministro Sustituto de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
30 Septiembre, 2019
HORA: 9:55
Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Contiene 5 pág.
Acompaña MM(CD) - Derivado al Jil